PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Caracteristicas 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa,Tabasco	14 DE DICIEMBRE DE 1994	5454

DECRETO NUMERO 0749

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de Cabildo, correspondiente al Trienio 1989-1991, se encuentra asentada el acta número 32 de fecha 30 de noviembre de 1990, mediante la cual el H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, aprobó la solicitud de la C. ESTHER GIL FUENTES, para que se le enajene un predio sub-urbano del Fundo Legal del Municipio del Centro, Tabasco;

SEGUNDO: Que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, certificó que el predio que solicita la C. ESTHER GIL FUENTES, no se encontró registrado a nombre de persona alguna;

TERCERO: Que el C. ING. RENE TARAGENA ALPUIN, perito valuador de Cunduacán, Tabasco, efectuo el avalúo en el predio de referencia, dandole un valor comercial de N$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.);

CUARTO: Que esta COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, al practicar la inspección correspondiente en el predio solicitado por la C. ESTHER GIL FUENTES, constató que lo tiene en posesión pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace varios años; dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

QUINTO: Que el H. Congreso esta facultado por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado, por lo que en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0749

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Tabasco, a enajenar a favor de la C. ESTHER GIL FUENTES, en la suma de N$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de interés social, por un predio sub-urbano perteneciente al Fundo Legal que se localiza en la Calle Emeterio Ramón s/n, de la Villa de Macultepec de dicho Municipio, constante de una superficie de 267.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguiente:

AL NORTE: 9.00 metros con UBELIO EVIA COLOME;
AL SUR: 10.00 metros con la calle EMETERIO RAMON O.;
AL ESTE: 25.50 metros con TERENCIO CONTRERAS; y
AL OESTE: 28.00 metros con el Dr. JOSE NARANJOS.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos Legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Carlos Manuel Morales Trinidad, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitres días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.
SECRETARIO DE GOBIERNO.

SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION
SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA
DIRECCION DE CERTIFICACION REVALIDACION INCORPORACION Y BECAS
AREA DE CONTROL A ESCUELAS PARTICULARES Y BECAS
ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS A LA SECUR
PERIODO ESCOLAR 1994 - 1995.

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
BALANCAN	BENITO JUAREZ	MEDIO SUPERIOR ESPECIALIDADES CONT. S.E.E.
BALANCAN	ACADEMIA UNITRADIS	CAPACITACION P/ TRABAJO BELLEZA CORTE Y CONF.
CARDENAS	MARIA MONTESSORI	PREESCOLAR
CARDENAS	MELCHOR OCAMPO	PRIMARIA
CARDENAS	OLGA PRIEGO DE CINTRON	PRIMARIA
CARDENAS	OLGA PRIEGO DE CINTRON	MEDIO SUPERIOR
CARDENAS	MEXICO	PRIMARIA
CARDENAS	VALENTIN GOMEZ FARIAS	SECUNDARIA TECNICA
CARDENAS	RAMON A CEBALLOS GONZALEZ	MED/SUP. ESP. EN CONTABILIDAD.
CARDENAS	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	SECUNDARIA GENERAL
CARDENAS	ACADEMIA ELIZABETH	CAP/TRABAJO BELLEZA
CARDENAS	ACADEMIA V C G A	CAP/TRABAJO CORTE Y CONF.
CARDENAS	SISTEMA IDEAL MODERNO	CAP/TRABAJO CORTE Y CONF.
CARDENAS	ACADEMIA D' PETIT	CAP/TRABAJO BELLEZA
CARDENAS	COLEGIO LATINO	PRIMARIA
CARDENAS	COLEGIO LATINO	SECUNDARIA TECNICA
CARDENAS	CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS E INFORMATICA	CAP/TRABAJO PROGRAMADOR EN COMPUTADORAS
CARDENAS	HEROICA CARDENAS	PREESCOLAR
CARDENAS	HEROICA CARDENAS	PRIMARIA

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
CARDENAS	HEROICA CARDENAS	SECUNDARIA GENERAL
CARDENAS	INSTITUTO DE CAPACITACION SECRETARIAL Y CONTABLE	CAP/TRAB. PROG. ANAL.
CARDENAS	CENTRO DE INFORMATICA DE LA CHONTALPA	CAP./TRABAJO
CARDENAS	HELEM KELLER	CAP/TRABAJO . TAQUIGRAFIA BELLEZA CORTE Y CONF. MANUALIDADES
CARDENAS	IX-CANAN-PA'AL	INICIAL
CENTLA	ACADEMIA COMERCIAL EDUCACIONAL FRONTERA	MED/TERMINAL CP.SEE.
CENTLA	ACADEMIA CANDELARIA IZQUIERDO VIUDA DE BALLESTER	CAP/TRABAJO CORTE Y CONF.
CENTLA	ACADEMIA CANDITA IZQUIERDO DE BALLESTER	CAP/TRABAJO CORTE Y CONF.
CENTLA	ACADEMIA MARIANO COLORADO	CAP/TRABAJO BELLEZA
CENTLA	COLEGIO FRONTERA	PREESCOLAR
CENTLA	COLEGIO FRONTERA	PRIMARIA
CENTRO	JARDIN DE NINOS FANTASIA	PREESCOLAR
CENTRO	FEDERICO FROEBEL	PRIMARIA
CENTRO	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	PREESCOLAR
CENTRO	JARDIN DE NINAS TABASCO A.C.	PREESCOLAR
CENTRO	COLEGIO TABASCO NINAS A.C.	PRIMARIA
CENTRO	COLEGIO TABASCO NINAS A.C.	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	COLEGIO TABASCO	PRIMARIA
CENTRO	COLEGIO TABASCO	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	JARDIN DE NINOS MUNDO FELIZ	PREESCOLAR
CENTRO	JARDIN DE NINOS CAMPANITAS	PREESCOLAR

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
CENTRO	JARDIN DE NINOS VILLAHERMOSA	PREESCOLAR
CENTRO	CENDI CIELITO	EDUCACION INICIAL
CENTRO	JARDIN DE NINOS CIELITO	PREESCOLAR
CENTRO	COLEGIO SUMMER HILL	PRIMARIA
CENTRO	CIPATLI	PREESCOLAR
CENTRO	CIPATLI	PRIMARIA
CENTRO	CIPATLI	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	USPI MONTESSORI	PREESCOLAR
CENTRO	USPI MONTESSORI	PRIMARIA
CENTRO	ANTONIO OCAMPO RAMIREZ	PREESCOLAR
CENTRO	ANTONIO OCAMPO RAMIREZ	PRIMARIA
CENTRO	COLEGIO AMERICANO	PREESCOLAR
CENTRO	COLEGIO AMERICANO	PRIMARIA
CENTRO	COLEGIO AMERICANO	SECUNDARIA TECNICA
CENTRO	CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS Y SUPERIORES DEL SURESTE S.C.	PREESCOLAR
CENTRO	CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS Y SUPERIORES DEL SURESTE S.C.	PRIMARIA
CENTRO	CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS Y SUPERIORES DEL SURESTE S.C.	SECUNDARIA TECNICA
CENTRO	FEDERICO FROEBEL	PREESCOLAR
CENTRO	NICANOR GONZALEZ MENDOZA	PRIMARIA
CENTRO	NICANOR GONZALEZ MENDOZA	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	INSTITUTO VILLAHERMOSA	PRIMARIA
CENTRO	COLEGIO OLMECA	PREESCOLAR
CENTRO	COLEGIO OLMECA	PRIMARIA

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
CENTRO	INSTITUTO COMERCIAL BANCARIO	PRIMARIA
CENTRO	INSTITUTO COMERCIAL BANCARIO	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	INSTITUTO COMERCIAL BANCARIO	MED/TERM. CP. SEE. SEB.
CENTRO	COLEGIO VILLAHERMOSA	PRIMARIA
CENTRO	MARIA TERESA	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	CARLOS PELLICER CAMARA	PREESCOLAR
CENTRO	INSTITUTO FRANCO MEXICANO CARLOS PELLICER CAMARA.	PRIMARIA
CENTRO	CARLOS PELLICER CAMARA.	SECUNDARIA GENERAL.
CENTRO	CRISTOBAL COLON	PRIMARIA
CENTRO	CENTRO UNIVERSITARIO DE TABASCO A.C	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	ELIGIO N. GRANADOS GONZALEZ	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	TOMAS GARRIDO CANABAL	SECUNDARIA TECNICA
CENTRO	COLEGIO GREGG.	PRIMARIA
CENTRO	COLEGIO GREGG	SECUNDARIA TECNICA
CENTRO	ENEYDA TARACENA GARCIA.	SECUNDARIA TECNICA
CENTRO	ENEYDA TARACENA GARCIA.	MED/TERMINAL SEE. CP.
CENTRO	ACADEMIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ.	CAP/TRABAJO BELLEZA CORTE Y CONF.
CENTRO	INSTITUTO CONTABLE ANGLO ESPANOL.	MED/TERM.
CENTRO	INSTITUTO CONTABLE ANGLO ESPANOL.	SECUNDARIA GENERAL.

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
CENTRO	INSTITUTO COMERCIAL WASHINGTON.	SECUNDARIA TECNICA
CENTRO	INSTITUTO COMERCIAL WASHINGTON.	MED/TERMINAL CP. SEE.
CENTRO	ARNULFO GIORGANA GURRIA	SECUNDARIA TECNICA
CENTRO	CENTRO DE ESTUDIOS CULTURALES S.C.	MED/TERMINAL SEB. TRAB.SOC.
CENTRO	CENTRO DE ESTUDIOS CULTURALES S.C.	SUPERIOR LIC. EDUC. PREESCOLAR.
CENTRO	CENTRO DE ESTUDIOS CULTURALES S.C	MEDIO SUPERIOR TRABAJO SOCIAL SEB.
CENTRO	VILLA UNION	MED/TERMINAL SEE.
CENTRO	ACADEMIA MARY	CAP/TRABAJO CORTE Y CONF. BELLEZA.
CENTRO	ACADEMIA ROMMY	CAP/TRABAJO CORTE Y CONF.
CENTRO	ACADEMIA CUAUHTEMOC	CAP/TRABAJO CORTE Y CONF.
CENTRO	ACADEMIA RIVERO	CAP/TRABAJO CORTE Y CONF.
CENTRO	ACADEMIA HOLLAN' S	CAP/TRABAJO CORTE Y CONF.
CENTRO	ACADEMIA UNIVERSAL	CAP.TRABAJO CORTE Y CONF.
CENTRO	ACADEMIA LIZ	CAP/TRABAJO BELLEZA
CENTRO	ACADEMIA SHEYLI	CAP/TRABAJO BELLEZA
CENTRO	ACADEMIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.	CAP/TRABAJO BELLEZA CORTE Y CONF.

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
CENTRO	ACADEMIA DINAMICA FEMENINA	CAP/TRABAJO BELLEZA CORTE Y CONF.
CENTRO	COLEGIO ARJI	PREESCOLAR
CENTRO	COLEGIO ARJI	PRIMARIA
CENTRO	COLEGIO ARJI	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	C E N D I FRANCISCO GABILONDO SOLER	EDUCACION INICIAL
CENTRO	COLEGIO GOLONDRINAS	PREESCOLAR
CENTRO	PEDRO DE LILLE B.	PRIMARIA
CENTRO	PEDRO DE LILLE B.	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	GRACIELA PINTADO DE MADRAZO	PREESCOLAR
CENTRO	LIC.CARLOS A MADRAZO	PRIMARIA
CENTRO	LIC.CARLOS A MADRAZO	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	CENDI G E S E L L	EDUCACION INICIAL
CENTRO	JARDIN DE NINOS X O C H I P I L L I	PREESCOLAR
CENTRO	COLEGIO MEXICO	PREESCOLAR
CENTRO	COLEGIO MEXICO	PRIMARIA
CENTRO	COLEGIO MEXICO	SECUNDARIA TECNICA
CENTRO	SALVADOR DIAZ MIRON	SECUNDARIA TECNICA
CENTRO	ACADEMIA BETY	CAP/TRABAJO CORTE Y CONFEC.
CENTRO	ACADEMIA GRISMA	CAP.TRABAJO BELLEZA
CENTRO	ACADEMIA O L Y	CAP/TRABAJO CORTE Y CONFEC.

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
CETRO	ACADEMIA REYNA	CAP/TRABAJO BELLEZA.
CENTRO	CENTROS DE ESTUDIOS TECNICOS ELECTRICOS	CAP/TRABAJO ELECTRICIDAD ELECTRONICA
CENTRO	INSTITUTO COMPUTARIZADO RUTHERFOR DE MEXICO.	CAP/TRABAJO PROGRAMADOR A. CAP. DE DATOS S.E.COMP.
CENTRO	CILAN MONTESSORI	PREESCOLAR
CENTRO	CILAN MONTESSORI	PRIMARIA
CENTRO	COLEGIO INGLES DE VILLAHERMOSA A.C.	INICIAL
CENTRO	COLEGIO INGLES DE VILLAHERMOSA A.C.	PRIMARIA
CENTRO	COLEGIO INGLES DE VILLAHERMOSA A.C.	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	CEIBA TABASCO	INICIAL
CENTRO	CEIBA TABASCO	PRIMARIA
CENTRO	COLEGIO LATINOAMERICANO	PREESCOLAR
CENTRO	COLEGIO LATINOAMERICANO	PRIMARIA
CENTRO	ANTON MAKARENKO	PRESCOLAR
CENTRO	MADAME CURIE	CAP/TRABAJO CORTES Y CONF.
CENTRO	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS. ANTONIO CHEDRAUI CARAM.	CAP/TABAJO. CORTE Y CONF. BELLEZA. COCICNA Y REP. ELECT.DOMEST. AUX.SECRETARIAL AUX. CONTABLE.
CENTRO	CENTRO LINGUISTICO DE TABASCO.	CAP/TRABAJO. INGLES

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
CENTRO	ESPERANZA IRIS	CAP/TRABAJO. BELLEZA.
CENTRO	COLEGIO COMPUTARIZADO TABASCO 2000.	CAP/TRABAJO. PROG.ANALISTA PROG.BASIC OPER.DE COMP. PERSONAL. SECRETARIADO
CENTRO	CENTRO DE ESTUDIOS INTENSIVOS JUAN DE LA BARRERA.	CAP/TRABAJO. CONT.PRIV. SRIA.TAQUIM.
CENTRO	ESCUELA MODERNA D E C R O L Y	PREESCOLAR
CENTRO	ESCUELA MODERNA D E C R O L Y	PRIMARIA
CENTRO	CALLI PIERROT	PREESCOLAR
CENTRO	COLEGIO DE LAS AMERICAS	PREESCOLAR
CENTRO	COLEGIO DE LAS AMERICAS	PRIMARIA
CENTRO	CENDI CHAMPAL	INICIAL
CENTRO	INSTITUTO LUIS GIL PEREZ	PREESCOLAR
CENTRO	INSTITUTO LUIS GIL PEREZ	PRIMARIA
CENTRO	MIS PRIMERAS LETRAS	PREESCOLAR
CENTRO	GUADALAJARA	PREESCOLAR
CENTRO	CELESTIN FREINET	PRIMARIA
CENTRO	INST. JOSE N. ROVIROSA	PRIMARIA
CENTRO	MACUILI	INICIAL
CENTRO	ANAHUAC	INICIAL
CENTRO	XOCHIQUETZAL	INICIAL
CENTRO	COLEGIO BRITANICO DE TABASCO. S.C.	PREESCOLAR
CENTRO	COLEGIO BRITANICO DE TABASCO. S.C.	PRIMARIA
CENTRO	COLEGIO HISPANOAMERICANO DE VILLAHERMOSA	PREESCOLAR

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
		PRIMARIA
		SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	LICEO ANGLO MEXICA	PRIMARIA
CENTRO	FRIDA KAHLO	SECUNDARIA TECNICA
CENTRO	ACADEMIA MILITARIZADA DEL SURESTE DE MEXICO A.C.	SECUNDARIA GENERAL
CENTRO	VASCO DE QUIROGA	CAP/TRABAJO S. EJECUTIVA TAQUIM. C.P. COMPUTACION.
CENTRO	COLEGIO DE INFORMATICA	CAP/TRABAJO PROGRAMADOR ANALISTA. DISEÑO GRAFICO POR COMPUTADORA PAQUETERIA SOFWORE.
CENTRO	HOWARD AIKEN	PROG. ANALISTA S.E. EN COMPUTACION.
CENTRO	CENTRO DE CAPACITACION TECNICO DE INFORMATICA.	CAP/TRABAJO PROG.ANALISTA.
CENTRO	CENTRO DE ESTUDIOS COMPUTACIONALES DE VILLAHERMOSA S.C.	CAP/TRABAJO PROG. ANALISTA. CAPTURISTA DE DATOS.
CENTRO	INSTITUTO DE COMPUTACION Y METODOS DE TABASCO, S.C.	CAP/TRABAJO ACTUALIZACION SECRETARIAL EN COMPUTADORAS. OPERADORES EN COMPUTADORAS. ANALISTA PRORAMADOR. ANALISTA DE SISTEMAS.

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
CENTRO	INSTITÚTO ACADEMICO 3 DE MARZO.	CAP/TRABAJO AUXILIAR CONTABLE. SECRETARIADO COMERCIAL.
CENTRO	COLEGIO VILLA RICA	PREESCOLAR
CENTRO	COLEGIO VILLA RICA	PRIMARIA
CENTRO	VIRGINIA PEREZ GIL	CAP/TRAB
CENTRO	COLEGIO AMERICA UNIDA	INICIAL
CENTRO	MARCELINA VILLATOR JIMENEZ	INICIAL
CENTRO	G A N D H I	PREESCOLAR
CENTRO	SIGMUND FREUD	PREESCOLAR
CENTRO	PABLO MONTESINO	PREESCOLAR
CENTRO	MAYA TABASCO	PREESCOLAR
CENTRO	FREDERIC SKINER	PREESCOLAR
CENTRO	JOSE JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDE	PRIMARIA
CENTRO	CALLI-TOHUI	INICIAL
CENTRO	JOHN DEWEY	PREESCOLAR
CENTRO	JOHN DEWEY	PRIMARIA
CENTRO	GILSON ETIENNE H.	PREESCOLAR
CENTRO	DOLORES PUIG DE LEON	CAP/TRAB.
CENTRO	CENTRO DE COMPUTACION E INFORMATICA DE TABASCO	CAP/TRAB.
CENTRO	NEFERTITI	CAP/TRAB.
CENTRO	MAYA CHONTAL	CAP/TRAB.
COMALCALCO	ARLEQUIN	PREESCOLAR
COMALCACO	ARLEQUIN	PRIMARIA
COMALCALCO	MOCTEZUMA	PRIMARIA

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
COMALCALCO	MOCTEZUMA	SECUNDARIA GENERAL
COMALCALCO	JUAN ESCUTIA	PRIMARIA
COMALCALCO	ACADEMIA MORELOS	CAP/TRABAJO TAQUIM. MEDIO TERMINAL
COMALCALCO	INSTITUTO COMALCALCO	PRIMARIA
COMALCALCO	CENTRO DE SUPERACION HEROINAS DE MEXICO	CAP/TRABAJO BELLEZA CORTE Y CONF. ELECTRONICA
COMALCALCO	INSTITUTO MEXICANO DE IDIOMAS	CAP/TRABAJO INGLES
COMALCALCO	CELESTIN FREINET	INICIAL
COMALCALCO	CELESTIN FREINET	PRIMARIA
COMALCALCO	REY SOL	PREESCOLAR
COMALCALCO	COLEGIO MOTOLINIA	PRIMARIA
COMALCALCO	COLEGIO MOTOLINIA	SECUNDARIA GENERAL
COMALCALCO	ACADEMIA NEYCA	CAP/TRAB CORTE Y CONF
COMALCALCO	CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EMILIANO ZAPATA	CAP/TRABAJO PROGRAMADOR ANALISTA OPERADOR DE COMPUTACION PERSONAL S.E ESPANOL
CUNDUACAN	AGUSTIN RUIZ DE LA PENA	PREESCOLAR
CUNDUACAN	AGUSTIN RUIZ DE LA PENA	PRIMARIA
CUNDUACAN	NINOS HEROES	PRIMARIA
CUNDUACAN	VICENTE GUERRERO	PRIMARIA
CUNDUACAN	ISIDRO GARCIA JIMENEZ	CAP/TRAB.TAQ.
CUNDUACAN	CARLOS A. MADRAZO	PRIMARIA

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
CUNDUACAN	INSTITUTO CULTURAL CUNDUACAN	MED/TERMINAL CP
CUNDUACAN	RUFINO TAMAYO	MEDIO SUPERIOR
CUNDUACAN	JOSE FRANCISCO PRESENDA RODRIGUEZ.	SEC.TECNICA .
CUNDUACAN	ACADEMIA ROSY	CAP/TRABAJO BELLEZA CORTE Y CONFECCION.
EMILIANO ZAPATA	COLEGIO MONTECRISTO	PREESCOLAR
EMILIANO ZAPATA	COLEGIO MONTECRISTO	PRIMARIA
EMILIANO ZAPATA	COLEGIO MONTECRISTO	SECUNDARIA
EMILIANO ZAPATA	COLEGIO MONTECRISTO	MEDIO TERMINAL TRAB.SOCIAL
EMILIANO ZAPATA	COLEGIO MONTECRISTO	SUPERIOR LIC.EDUC. PRIMARIA
EMILIANO ZAPATA	RENACIMIENTO	PREESCOLAR
EMILIANO ZAPATA	ACADEMIA SOFIA	CAP/TRABAJO CORTE Y CONFEC.
EMILIANO ZAPATA	CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS COMPUTACIONALES EMILIANO ZAPATA.S.C.	CAP/TRABAJO PROGRAM.ANAL. S.E.EN COMP.
HUIMANGUILLO	COLEGIO HUIMANGUILLO	PRIMARIA
HUIMANGUILLO	RAMON GALGUERA MONTUY	PRIMARIA
HUIMANGUILLO	CENTRO DE COMPUTACION CRISTOBAL COLON.	CAP.TRABAJO INFORMATICA ADMINISTRATIVA.
HUIMANGUILLO	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	MED/TERMINAL CP. Y SEE.
HUIMANGUILLO	GUADALUPE VICTORIA	PRIMARIA
HUIMANGUILLO	BOLIVIA MALDONADO DE RIVAS	CAP/TRABAJO BELLEZA

HUIMANGUILLO	JUSTO SIERRA MENDEZ	SECUNDARIA TECNICA SUPERIOR LIC.EDUC.PRIMARIA

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
JALPA	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	CAP./TRABAJO BELLEZA CORTE Y CONF.
JALPA	NACIONES UNIDAS	CAP./TRABAJO BELLEZA CORTE Y CONF.
JALPA	INSTITUTO ANGLO AMERICANO	CAP./TRABAJO SEC. COMERCIAL AUXILIAR DE CONTABILIDAD
MACUSPANA	JOSE MARIA PINO SUAREZ	PRIMARIA
MACUSPANA	JOSE MARIA PINO SUAREZ	SECUNDARIA
MACUSPANA	INSTITUTO COMERCIAL MEXICO	MED/TERMINAL CP.TEC.EN ADM.
MACUSPANA	INSTITUTO COMERCIAL MEXICO	CAP./TRABAJO
MACUSPANA	ANTONIO OCAMPO RAMIREZ	MED/TERMINAL CP.SEE
MACUSPANA	ACADEMIA CARMEN SERDAN	CAP/ TRABAJO CORTE Y COMF.
MACUSPANA	JUAN JACOBO ROUSSEAU	PRIMARIA
MACUSPANA	ACADEMIA DE BELLEZA MAYRA	CAP/ TRABAJO BELLEZA
MACUSPANA	JARDIN DE NINOS A B C	PREESCOLAR
MACUSPANA	COLEGIO A B C DE TABASCO	PRIMARIA
MACUSPANA	COLEGIO DEL VALLE DE MACUSPANA	PRIMARIA
MACUSPANA	COLEGIO DEL VALLE DE MACUSPANA	SECUNDARIA GENERAL

MACUSPANA	CENTRO TECNICO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	CAP/TRABAJO OPER. EN SIS. ANALISTA PRO-GRAM S.E.COMPUTACION
MACUSPANA	MIGUEL HIDALGO	SEC.GRAL./TRAB.
NACAJUCA	LIC. CARLOS A. MADRAZO	MED/TERMINAL S.E.E.

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
NACAJUCA	ACADEMIA NACAJUCA	CAP/TRABAJO CORTE Y CONF.
PARAISO	ACADEMIA CARBOT	CAP/TRABAJO BELLEZA CORTE Y CONF.
PARAISO	COLEGIO PARAISO A. C.	PRIMARIA
PARAISO	COLEGIO PARAISO A. C.	SECUNDARIA TECNICA
PARAISO	ACADEMIA ESPERANZA	CAP/TRABAJO BELLEZA
PARAISO	ACADEMIA PITMAN	CAP/TRABAJO TAQUIM.
PARAISO	INSTITUTO ING.HERNANDEZ CARRILLO	PRIMARIA
PARAISO	JEAN PIAGET	INICIAL
PARAISO	CENTRO DE ESTUDIO DE COMPUTACION E INFORMATICA DE PARAISO.	CAP/TRABAJO. PROG. ANALISTA
PARAISO	ELBA HERNANDEZ VDA. DE SOTO	INICIAL
TACOTALPA	AGUSTIN MELGAR	PRIMARIA
TACOTALPA	AGUSTIN MELGAR	SECUNDARIA GENERAL
TACOTALPA	COLEGIO DE LA SIERRA A.C.	SECUNDARIA GENERAL

TEAPA	CENTRO DE ESTUDIOS COMPUTACIONALES DE LA SIERRA. S. C.	CAP/TRABAJO PROG.ANALISTA
TEAPA	COLEGIO TEAPA A.C.	PRIMARIA
TEAPA	COLEGIO TEAPA A.C.	SECUNDARIA TEC.
TEAPA	MANUEL SANCHEZ MARMOL	PRIMARIA
TEAPA	MANUEL SANCHEZ MARMOL	SECUNDARIA GENERAL
TEAPA	COMERCIAL BANCARIA	SECUNDARIA TECNICA

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO
TEAPA	COMERCIAL BANCARIA	MED/SUPERIOR ESPECIALIDADES CONTABILIDAD S.E.E.
TEAPA	ACADEMIA YARENIS	CAP/TRABAJO BELLEZA
TEAPA	ACADEMIA AUREA, S. PEDRERO CONDE	CAP/TRABAJO SECRETARIADO AUX.CONTABLE
TEAPA	ROSARIO CASTELLANOS	CAP/TRABAJO CORTE Y CONF.
TENOSIQUE	COLEGIO TENOSIQUE	PRIMARIA
TENOSIQUE	COLEGIO TENOSIQUE	SECUNDARIA GENERAL
TENOSIQUE	JOSE NARCISO ROVIROSA	PRIMARIA
TENOSIQUE	ACADEMIA COMERCIAL TENOSIQUE	MED/TERMINAL C.P. S.E.E.
TENOSIQUE	COMERCIAL PITMAN	MED/TERMINAL C.P. S.E.E.
TENOSIQUE	FERNANDO MONTES DE OCA	MED/TERMINAL C.P. S.E.E.

DECRETO NUMERO 0750

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de Cabildo, correspondiente al Trienio 1992-1994, se encuentra asentada el acta número 20 de fecha 28 de noviembre de 1994, mediante la cual el H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Tabasco, aprobó la solicitud del C. LUIS ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ, para que se le enajene un predio urbano perteneciente al Fundo Legal del Municipio del Centro, Tabasco;

SEGUNDO: Que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, certificó que el predio que solicita el C. LUIS ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ, no se encontró registrado a nombre de persona alguna;

TERCERO: Que BANCO B.C.H., S.N.C., efectuo el avalúo en el predio de referencia, dandole un valor comercial de N$800.00 (OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. ;

CUARTO: Que esta COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, al practicar la inspeccion correspondiente en el predio solicitado por el C. LUIS ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ, constató que lo tiene en posesión pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace 9 años; dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

QUINTO: Que el H. Congreso esta facultado por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado, por lo que en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0750

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Tabasco, a enajenar a favor del C. LUIS ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ, en la suma de N$800.00 (OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); misma que deberá ingresar a la hacienda Municipal para obras de interés social, por un predio urbano perteneciente al Fundo Legal que se localiza en la prolongación de Adolfo Ruiz Cortines de la Villa de Macultepec de dicho Municipio, constante de una superficie de 385.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 20.00 metros con MANUEL MAGAÑA MAGAÑA;

AL SUR: 20.00 metros con ALMICAR DE LOS SANTOS MONTEJO;

AL ESTE: 9.25 y 10.00 metros con FRANCISCO SANTOS PEREZ y MANUEL MAGAÑA M.; y

AL OESTE: 19.25 metros con Prolongación ADOLFO R IZ CORTINES.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos Legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Carlos Manuel Morales Trinidad, Diputado-Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitres días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 8404 DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EL C. ARTURO SOSA HERRERA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEPE DEL RIVERO Y CECILIO CUPIDO DE LA COLONIA LAS GAVIOTAS SUR DE ESTA CIUDAD SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO EN DEMASIA, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 38.012 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 4.70 MTS., CON AREA VERDE

AL SUR: 6.60 MTS., CON ARACELY CARDOZA MENDEZ.

AL ESTE: 7.00 MTS., CON CALLE CECILIA CUPIDO ROSALDO.

AL OESTE: 7.00 MTS., CON CALLE PEPE DEL RIVERO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUÉ EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE NOVIEMBRE DE 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

2 3

No. 8370

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 282/994, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA DOLIS DE LA CRUZ JIMENEZ O DOLY DE LA CRUZ JIMENEZ, DENUNCIADO POR LOS CC. CARMEN JORGE ALBERTO Y MIGUEL DE APELLIDOS DE LA CRUZ JIMENEZ, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO FIELMENTE A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda:

1/o.- Se tiene por presentados los CC. CARMEN DE LA CRUZ JIMENEZ, JORGE ALBERTO DE LA CRUZ JIMENEZ Y MIGUEL DE LA CRUZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta, y documentos que acompañan consistentes en: Copia certificada del acta de defunción de DOLIS DE LA CRUZ JIMENEZ, tres copias certificadas de las partidas de nacimiento de dichos promoventes, un contrato de Compraventa celebrado entre el C. FELIPE J. DE LA PEÑA RUIZ y la C. DOLY DE LA CRUZ JIMENEZ, con los que vienen a promover, se dice, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta DOLIS DE LA CRUZ JIMENEZ O DOLY DE LA CRUZ JIMENEZ, quien falleció en esta Ciudad Capital el dia diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y que no dejo disposición testamentaria, y que su último domicilio fue el ubicado en la casa marcada con el número 236 de la Colonia Guayabal de esta Ciudad.

2/o.- Con apoyo en los artículos 1182, 1183, 1500 y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 1, 44, 155 fracción V, 776, 778 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ambos vigentes en el Estado. se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta y para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene por radicada en este juzgado la Sucesión de que se trata, regístrese en el Libro de gobierno con el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita este juzgado para la intervención que le compete.

3/o.- Gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y como Encargado del Archivo General de Notarías en el Estado de Tabasco, para que informe si es esa Dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna disposición testamentaria otorgada por la de cujus DOLIS DE LA CRUZ JIMENEZ O DOLY DE LA CRUZ JIMENEZ.

4/o.- Se requiere a los denunciantes para que manifiesten si la extinta DOLIS DE LA CRUZ JIMENEZ, procreó algún hijo con el tambien extinto BENITO BAUTISTA, toda vez que según se desprende del acta de defunción de dicha extinta que ésta al fallecer su estado civil era viuda.

5/o.- Con fundamento en el artículo 779 del Código en mención, se les admite la testimonial a cargo de los Ciudadanos JORGE ALBERTO MANZANO DE LA CRUZ Y ARMANDO CADENA HERRERA, señalandose para su desahogo LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, quedando a cargo del Representante Común la presentación y exámen de dichos testigos quienes al igual que él deberán identificarse fehacientemente y a satisfacción de este juzgado en el momento de la diligencia. haciendoles saber que no habrá término de espera.

6/o.- Se requiere a los citados denunciantes para que de común acuerdo designen represente común en el presente juicio.

7/o.- Hecho lo anterior, y con apoyo en el articulo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de fallecimiento y origen de la extinta, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, siendo en este caso los Ciudadanos CARMEN DE LA CRUZ JIMENEZ, JORGE ALBERTO DE LA CRUZ JIMENEZ Y MIGUEL DE LA CRUZ JIMENEZ, quienes reclaman la herencia de su extinta hermana DOLIS DE LA CRUZ JIMENEZ O DOLY DE LA CRUZ JIMENEZ, y se llama a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos dentro del término de CUARENTA DIAS debiendo insertarse además Edictos por dos veces de diez en diez dias en el Periódico Oficial del Estado, si el valor de los bienes hereditarios que excediere de cinco mil pesos, por lo que se requiere a los denunciantes para que manifiesten a cuanto asciende los bienes de esta mortual.

8/o.- Los promovente señalan como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 127 localizada en la Called Maximo Carrera Sosa de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital y autorizan para tales efecto al C. TRINIDAD VINAGRE RODRIGUEZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Partido Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, con quien actua, que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. CONSTE. PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL.

2

(10 en 10)

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
DE VILLAHERMOSA.
SUBADMON. DE CTROL. DE CRED. Y COB.
COACTIVO.
SUPERV. DE COB. COACTIVO.
UNIDAD DE PROC. DIV. Y CANCEL.
MESA DE REMATES.
4258-V-
CREDITOS: 7902 Y 13415

CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA ALMONEDA

A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1994 SE REMATARA EN LOCAL QUE OCUPA LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION, SITO EN VICENTE GUERRERO #304 CENTRO, LO SIGUIENTE:-

UNA CAMIONETA, MARCA DODGE 1991 COLOR NEGRO DE 2 PTAS, TIPO RAM-CHARGER, 8 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA, RADIO AM/FM TOCACINTAS Y AIRE ACONDICIONADO, PLACAS WLD 3560, PROPIEDAD DEL C. JOSE ATILA LEON PALMA. BASE PARA EL REMATE: N$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

UN AUTOMOVIL, MARCA CHYSLER, MODELO 1989, DE 2 PUERTAS, TIPO SHADOW-TURBO, CUATRO CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA, RADIO AM/FM TOCACINTAS, AIRE ACONDICIONADO, PLACAS WLB-6460 COLOR ROJO PROPIEDAD DEL C. JOSE ATILA LEON PALMA. BASE PARA EL REMATE N$ 12,000.00 (DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

DICHOS BIENES FUERON EMBARGADOS AL C. JOSE ATILA LEON PALMA, PARA HACER EFECTIVO LOS CREDITOS FISCALES SE&ALADOS AL RUBRO, A CARGO DE EL MISMO, POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, RECERGOS Y MULTAS.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD SE&ALADA EN CADA BIEN LO QUE EN GLOBAL HACE LA CANTIDAD DE N$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA.

SE LE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA, QUE DEBERAN PRESENTAR ESCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD, ACOMPA&ADO DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO POR EL DIEZ POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

LOS BIENES MENCIONADOS SE ENCUENTRAN A LA VISTA DEL PUBLICO INTERESADO EN LA BODEGA DE LA ADMINISTRACION LOCAL, MISMOS QUE PODRAN SER EXAMINADOS CON AUTORIZACION PREVIA DEL ADMINSTRADOR.

VILLAHERMOSA TAB. A 02 DE DICIEMBRE DE 1994.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION

LIC. FELIPE SALVADOR CAMARGO MU&OZ.

JGP/WCR/MCRG/JRM*

No. 8383

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 249/994, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ALBERTO NIETO CRUZ, CON ESTA FECHA SE DICTO UN AUTO CON ESTA FECHA QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECICIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por presentado el Ciudadano ALBERTO NIETO CRUZ con su escrito de cuenta y anexos que exhibe consistentes en: Pleno de un predio propiedad del promovente, un certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de EMILIANO ZAPATA, TABASCO, una Constancia expedida en favor del actor por el Delegado Municipal del Ejido Santa Cruz Perteneciente a este Municipio y una solicitud dirigido al Residente Catastral de esta Ciudad y copias simples que acompaña; con las que promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar los derechos de posesión que tiene respecto a un predio rústico ubicado en la Ranchería San Elpidio Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 125-00-00 hectáreas, con las colindancias siguientes: AL NORTE: 1.150 metros, con la propiedad del señor PASCUAL DIAZ; AL SUR dos medidas una de 1.124 y la segunda de 314 metros, con la propiedad de la señora AMABILIA PETRONA ISIDRO RUIZ y Carretera San Elpidio, Balancán, Tabasco; AL ESTE 6:13 con la propiedad de la Ciudadana AMABILIA PETRONA ISIDRO RUIZ; y al OESTE 1;366 metros, con los hermanos de la CRUZ,. con base en los hechos que narra.

Con fundamento en los artículos 2932,2933 último párrafo 2936, y demás aplicables del Código Civil, en relación con los numerales 121, 870, 872, 904, 906 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, formese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil y 121 de la Ley Procesal Civil, ordenamiento en vigor, publíquese el presente proveido mediante edictos, por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la Entidad, fijandose además los avisos correspondientes en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, para los efectos de dar amplia publicidad a la presente información y para que persona o personas que se crean con mejor derecho o igual comparezcan a deducirlos dentro del término no mayor de treinta días contados a partir de la fijación de los avisos.

Por conducto de la Actuaria Judicial adscrita a este juzgado notifíquese a los colindantes del predio quienes tienen su domicilio en la Ranchería San Elpidio, Municipio de Balancan, Tabasco, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto manifiesten lo que a sus derechos convenga con relación a la presente diligencia.

Asimismo, notifíquese al encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que manifieste lo que a sus derechos convenga en relación a la presente información, así como al Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Esta Ciudad, para que sirva informar a esta autoridad si el predio a que se refiere el promovente ALBERTO NIETO CRUZ, se encuentra registrado como propiedad nacional, para lo cual gírese atento oficio

Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de la jurisdicción; por tanto, con los insertos necesarios y por los conductos legales, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda notificar al Titular de esa Institución el presente auto y para que dentro del término de tres dias más por razón de la distancia manifieste lo que a sus derechos convenga respecto a la presente información de dominio, se dice, Ad-Perpetuam.

Téngase por ofrecida la Testimonial a cargo de los señores PAULINO MORALES GARCIA, PLACIDO MORALES GARCIA y FRANCISCO MORALES GARCIA, quedando reservada sus respectivos desahogo en el momento procesal oportuno y con la intervención de la Representación Social

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones los Estrados del Juzgado, autorizando para tales efectos al Licenciado WALDETRUDIS CORONADO MISS.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ARTURO PALACIO ZURITA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO PROSPERO VAZQUEZ GARCIA, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y EN VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. PROSPERO VAZQUEZ GARCIA

1 2 3

No. 8409

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

La C. MARIA ISABEL JESUS PEREYRA, mayor de edad, con domicilio en la Calle Amado Nervo No. 129 Interior 2 de la Villa de Macultepec, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 142.50 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.50 Mts. con Paso de Servicio
AL SUR: 7.50 Mts. con Sra. Emma Jesús Garcia.
AL ESTE: 19.00 Mts. con Maria de los Angeles Jesús Pereyra.
AL OESTE: 19.00 Mts. con Dora Maria Jesús Jesús.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en el término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres dias por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Bando de Policia y Buen Gobierno.

Villahermosa, Tab., a 29 de Noviembre de 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ

-2-3

No. 8416

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

El C. ANGEL JESUS AVALOS, mayor de edad, con domicilio en la calle Adolfo Ruiz Cortines sin número de la Villa de Macultepec, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 3030.25 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 122.00 Mts. con Sr. Rodulfo Garcia e Hijos.
AL SUR: 112.50 Mts. con Lic. Juan Jesús Avalos.
AL ESTE: 27.00 Mts. con Rodulfo Garcia e Hijos.
AL OESTE: 27.60 Mts. con Calle Adolfo Ruiz Cortines.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en el término de 30 dias a partir de la última publicación que se hará de tres en tres dias por tres veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Bando de Policia y Buen Gobierno.

Villahermosa, Tab., a 29 de Noviembre de 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ

2-3

No. 8393

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.

En el expediente número 69/993, relativo a Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por HELIODORO FERNANDEZ CONDE, en contra de BENJAMIN ESCALANTE ACOSTA y VICTORIA ENA IBARRA CALCANEO, con fecha diez de Noviembre del presente año, se dictó un proveído que copiado en su parte conducente a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.
VISTOS; El contenido de la razón secretarial, se acuerda:
PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. HELIODORO FERNANDEZ CONDE con su escrito de cuenta, solicitando se declare aprobados los avalúos exhibidos en virtud de que ninguna de las partes hizo objeción alguna; como consecuencia de lo anterior la Juez de los autos estima que el avalúo exhibido por el Ingeniero JOSE CARRILLO MARTINEZ, perito de la parte actora en este Juicio, pues ya que resulta ser del más apto, por consiguiente se declara aprobado el mismo para los efectos legales que en derecho procedan.
---SEGUNDO.- Como lo solicita el C. HELIODORO FERNANDEZ CONDE en parte conducente del escrito que se provee, con fundamento en los articulos 543, 544, 547, 548, 549, 552, 553 y 554 del Código Procesal Civil en vigor del Estado, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado a los demandados BENJAMIN ESCALANTE ACOSTA y VICTORIA ENA IBARRA CALCANEO, el cual a continuación se detalla:

Predio urbano ubicado en la Manzana que forman la Avenida Pino Suárez y Calles Morelos, Eusebio Castillo y Gregorio Méndez de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 102.00 metros lineales con calle Morelos; al Sur en 104.00 metros lineales con la Avenida Pino Suárez, al Este 88.50 metros con la calle Eusebio Castillo y al Oeste en 98.90 metros con la calle Gregorio Méndez, con una superficie total de 9651.00 metros cuadrados.

TERCERO.- En virtud de que en este negocio se rematará un bien inmueble propiedad de los demandados. Sáquese a pública subasta el bien inmueble hipotecado y descrito anteriormente, anunciándose por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de mayor circulación en la entidad; fíjense además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta cabecera municipal, comunicándose postores, con el entendido de que la subasta se llevará a cabo en el recinto que ocupa este Juzgado el día ocho de Febrero del año de 1995, a las diez horas; debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado la cantidad de N$315,208.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad equivalente a las dos terceras partes del avalúo aprobado en estos autos, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Al efecto expídanse los edictos y avisos correspondientes.
--Notifíquese personalmente.- Cúmplase.
--Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centla, ante el segundo Secretario de Acuerdos Licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fé.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de mayor circulación en el Estado.

Frontera, Centla, Tab., Noviembre 24 de 1994.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MISAEL PEREZ UREÑA

1-2
(7 en 7 días)

No. 8381

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO;

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 275/994, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria diligencia de Información de dominio, en contra de la C. MARGARITA GOMEZ DE MARTINEZ por su propio derecho, con fecha catorce de julio del presente se dictó un proveído que a letra dice:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA. TABASCO, A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.
---Por presentada la C. MARGARITA GOMEZ DE MARTINEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, que acompaña, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información de Dominio, respecto del predio rústico ubicpado en la Ranchería González 4a. Sección del Municipio del Centro, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: AL NORTE: 60.00 Metros con JOSE DE LA CRUZ PEDRAZA; AL SUR: 60.00 Metros con ELADISLAO MARTINEZ SANTOS, AL ESTE: 55.00 Metros con Carretera Bordo Izquierdo Y AL OESTE. 55.00 Metros con ELADISLAO MARTINEZ SANTOS, anexa el plano del predio rústico descrito, dicho predio consta de una superficie de 0-33-00 hectáreas. Con fundamento en los artículos 790, 795, 802, 823, 826, 2932, 2933, 2934 del 1133 al 1552 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, 870, 872, 904, 906, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta como lo solicita la promovente con fundamento en el artículo 2932, del Código Civil Vigente expídasele los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbres, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al C. Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado y a los colindantes, para que proporcionen el examen de los testigos si les conviene y manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Se tiene como domicilio de la promovente para citas y notificaciones la casa marcada con el número 104 de la calle Peredo, Centro de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación puedan recibir las citas y notificaciones en el mencionado domicilio a los CC. Licenciado PEDRO LUIS GUTIERREZ CANTON, EDGAR CERINO MARCIN, CLAUDIA GARCIA MAZARIEGO Y/O JONNY ALBERTO LOPEZ JUAREZ.
---Notifíquese personalmente y cúmplase.
---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ Juez Primero de lo Civil por ante el Secretario Judicial Ciudadano C. GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que certifica y da fe.
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DEL ESTADO OFICIAL POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA PATRIA CRUZ OLAN.

-3

No. 8408

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

La C. MARIA DE LOS ANGELES JESUS PEREYRA, mayor de edad, con domicilio en la Calle Amado Nervo No. 129 Interior 3 de la Villa de Macultepec, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 419.25 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 21.50 Mts. con Paso de Servicio
AL SUR: 21.50 Mts. con Jorge Miguel Jesús Garcia.
AL ESTE: 20.00 Mts. con Roldán Jesús Pereyra y Paso de Servicio.
AL OESTE: 19.00 Mts. con María Isabel Jesús Pereyra.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en el término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno.

Villahermosa, Tab., a 29 de Noviembre de 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ

3

No. 8382

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 365/994 relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información de Dominio, Promovido por el C. MINERVA HERNANDEZ RAMOS, PAULA HERNANDEZ RAMOS, FACUNDO HERNANDEZ RAMOS, ADELA HERNANDEZ RAMOS, EDDY HERNANDEZ RAMOS Y MANUEL HERNANDEZ RAMOS, existe entre otras constancias las siguientes:

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMERA PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Se tiene por presentados los Ciudadanos MINERVA HERNANDEZ RAMOS, PAULA HERNANDEZ RAMOS, FACUNDO HERNANDEZ RAMOS, ADELA HERNANDEZ RAMOS, EDDY HERNANDEZ RAMOS, MANUEL HERNANDEZ RAMOS, por sus propios derechos, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oir y recibir toda clase de citas y notificaciones, la casa marcada con el número 438 de la Calle 5 de Mayo del Centro de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba, así como para que recoja toda clase de documentos a la Ciudadana Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio sobre el predio urbano ubicado en la calle Vicente Wade Quiñones número 119 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, que consta de una superficie de 894.23 M2 y que se encuentra localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste en 20.20 mts, con Evaristo Hernández; al Noreste en 10.05 mts, con Manuel Gómez Hernández, y Antonia Hernández; al Este en 58.36 Mts, con propiedad de Eduardo Zermeño Infante; al Sur en 14.35 Mts. con Calle Vicente Wade Quiñones; al Oeste en 14.80 mts; 16.54 Mts, y 8.20 Mts. con José Luis Pool Herrera y al Suroeste en 12.50 Mts, con Miguel Rosado, para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles 2932 y 2933, último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y formas propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que promuevan lo que a su derecho corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencias para que presencia el examen de los testigos y de conformidad, con lo dispuesto por los artículos y numeral 2932 del Código Civil en vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de eta Ciudad y apliquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulaciño que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos CESAR FUNOY SANTARELLY, MIGUEL ROSADO Y CARMEN LEON.

Gírese atento oficio al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Asentamientos Obras Públicas, con domicilio conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción de los Ciudadanos MINERVA HERNANDEZ RAMOS, PAULA HERNANDEZ RAMOS, FACUNDO HERNANDEZ RAMOS, ADELA HERNANDEZ RAMOS, EDDY HERNANDEZ RAMOS Y MANUEL HERNANDEZ RAMOS, se encuentran inscrito en su registro como de presunta propiedad nacional, adjutando para tal efecto copia de dicha promoción.

Se tiene a la parte actora, designando como representante Común a la ciudadana ADELA HERNANDEZ RAMOS, en estos autos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

3

No. 8414

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

La C. DORA MARIA JESUS JESUS, mayor de edad, con domicilio en la Calle Amado Nervo No. 129 Interior 1 de la Villa de Macultepec, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 979.37 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 46.90 Mts. con Rogelio Garcia Ramón
AL SUR; 49.50 Mts. con Emma Garcia Jesús
AL ESTE: 21.00 Mts. con Maria Isabel Jesús Pereyra y Paso de Servicio.
AL OESTE: 19.60 Mts. con Sr. Santana Garcia Pereyra.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en el término de 30 dias a partir de la última publicación que se hará de tres en tres dias por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Bando de Policia y Buen Gobierno.

Villahermosa, Tab., a 29 de Noviembre de 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ

·2·3

No. 8415

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

La C. LAURA JESUS AVALOS, mayor de edad, con domicilio en la calle Adolfo Ruiz Cortines sin número de la Villa de Macultepec, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 243.60 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 19.85 Mts., con 2.00 Mts., 6.00 Mts., con el Lic. Juan Jesús Avalos.
AL SUR; 24.00 Mts. con Lic. Lorenzo A. Jesús Mendoza.
AL ESTE: 8.00 Mts. con José A. Francisco Sánchez M.
AL OESTE: 6.30 Mts. con calle Ruiz Cortines s/n.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predió, se presente en el término de 30 dias a partir de la última publicación que se hará de tres en tres dias por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Bando de Policia y Buen Gobierno.

Villahermosa, Tab., a 29 de Noviembre de 1994.

SUFRAGIC EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ

·2·3

No. 8394

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E

En el expediente Civil número 153/992, relativo a VIA SUMARIA CIVIL JUICIO HIPOTECARIO, promovido por HELIODORO o HELEODORO FERNANDEZ CONDE, en contra de los Señores LUIS FELIPE BEDOY ASCENCIO y ANGELA CASTRO SANCHEZ, con fecha diez de Noviembre del presente año, se dictó un proveído, que copiado a la letra en su parte conducente dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, FRONTERA CENTLA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTOS; el contenido de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. HELIODORO o HELEODORO FERNANDEZ CONDE con su escrito de cuenta, solicitando se declaren aprobados los avalúos exhibidos en virtud de que ninguna de las partes hizo objeción alguna; como consecuencia de lo anterior; la Juez de los autos estima que el avalúo exhibido por el Ingeniero JOSE CARRILLO MARTINEZ, perito de la parte actora en este juicio, pues ya que resulta ser el más apto, por consiguiente se declara aprobado el mismo para los efectos legales que en derecho procedan.
---SEGUNDO.- Como lo solicita el C. HELIODORO FERNANDEZ CONDE en parte conducente del escrito que se provee, con fundamento en los articulos 543, 544, 547, 548, 549, 552, 553 y 554 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado a los demandados LUIS FELIPE BEDOY ASCENCIO y ANGELA CASTRO SANCHEZ, el cual a continuación se detalla: Predio ubicado en calle Reforma entre las calles 5 de Mayo y Miguel Hidalgo de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 12.15 metros lineales con Julieta Mora Viuda de Viga, al Sur en 12.25 metros lineales con la calle Reforma; al Este en 34.58 metros lineales con Rosa Aguirre de Arévalo; y al Oeste, en 39.61 metros lineales con Rodrigo Caparroso Pozo, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados.

TERCERO.- En virtud de que en este negocio se rematará un bien inmueble propiedad de los demandados LUIS FELIPE BEDOY ASCENCIO y ANGELA CASTRO SANCHEZ; sáquese a pública subasta el bien inmueble hipotecado y descrito anteriormente, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación en la entidad, fíjense además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Cabecera Municipal, comunicándose postores, con el entendido de que la subasta se llevará a cabo en el recinto que ocupa este Juzgado el dia treinta y uno de enero del año de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado la cantidad de N$76,700.00 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente a las dos terceras partes del avalúo aprobado en estos autos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al efecto, expídanse los edictos y avisos correspondientes.
---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.
---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centla, ante el Segundo Secretario de acuerdos Licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fé.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación en la entidad.

Frontera, Centla, Tab., Noviembre 24 de 1994.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MISAEL PEREZ UREÑA

1-2
(7 en 7)

No. 8405

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

GUADALUPE MOSCOSO CORTES;
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 536/994, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por RAFAEL MOSCOSO CORTES, en contra de GUADALUPE TIQUET LOPEZ, con fecha tres de noviembrte de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. NOVIEMBRE TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos el informe de la razón secretarial, se acuerda:
---Se tiene por presentado el C. RAFAEL MOSCOSO CORTES, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistente en un acta de Matrimonio número 266, dos actas de nacimiento números 1025, y 2433, una constancia expedida por el director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, promoviendo por su propio derecho, Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO y sus consecuencias legales, en contra de su esposa GUADALUPE TIQUET LOPEZ, de quien manifiesta ignora su domicilio. Con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VII, 283, 287, 289, 291 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 Fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259, 264, 265 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. En virtud de que se presume que la demanda GUADALUPE TIQUET LOPEZ, es de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 110 y 121 Fracción II del Código Adjetivo de la Materia en vigor, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, haciéndosele saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos, concediéndosele un término de cuarenta días para que pase a recibirlas, mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas, y vencido que sea, se le tendrá por emplazada a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Juzgado, advertida que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda, requiriéndosele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las personales le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado. Se tiene por señalado el domicilio que indica el actor para oír y recibir notificaciones en la casa marcada con el número 404 altos uno de la Calle Ramón López Velarde de esta Ciudad y autorizando para tales efectos el licenciado JOSE DANIEL TAMAYO ALCALA.

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ALGUERA VENTURA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Segundo Secretario Judicial FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, con quien actúa que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente edicto en el local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los veintiocho días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro.

ATENTAMENTE
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN

1-2-3

No. 8412

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

El C. JORGE GARCIA JESUS, mayor de edad, con domicilio en la Calle Adolfo Ruiz Cortines y Callejón sin nombre de la Villa de Macultepec, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 976.50 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 58.50 Mts. con Callejón sin nombre.
AL SUR: 50.00 Mts. con Rodulfo Garcia.
AL ESTE: 18.00 Mts. con Rodulfo Garcia.
AL OESTE: 20.00 Mts. con calle Adolfo Ruiz Cortines.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en el término de 30 dias a partir de la última publicación que se hará de tres en tres dias por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Bando de Policia y Buen Gobierno.

Villahermosa, Tab., a 29 de Noviembre de 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ

-2-3

No. 8413

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

El C. GUILLERMO JESUS PEREYRA, mayor de edad, con domicilio en la Calle Amado NervoNo. 129 Interior 5 de la Villa de Macultepec, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de 189.48 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 14.00 Mts. con Paso de Servicio.
AL SUR; 2.50 Mts. con Jorge Miguel Jesús Garcia.
4.00 Mts. con Jorge Miguel Jesús Garcia.
2.00 Mts. con Roldán Jesús Pereyra.
4.50 Mts. con Roldán Jesús Pereyra.
AL ESTE: 20.50 Mts. con Ernesto A. Jesús Pereyra.
AL OESTE: 7.50 Mts. con Roldán Jesús Pereyra.
10.00 Mts. con Roldán Jesús Pereyra.
3.90 Mts. con Paso de Servicio.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en el término de 30 dias a partir de la última publicación que se hará de tres en tres dias por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Bando de Policia y Buen Gobierno.

Villahermosa, Tab., a 29 de Noviembre de 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ

2-3

No. 8410

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

El C. ROLDAN JESUS PEREYRA, mayor de edad, con domicilio en la Calle Amado Nervo No. 129 Interior 4 de la Villa de Macultepec, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 140.90 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 2.00 Mts. con Guillermo Jesús Pereyra, 4.50 Mts. con Guillermo Jesús Pereyra, 3.50 Mts. con Paso de Servicio.
AL SUR: 10.00 Mts. con Jorge Miguel Jesús García.
AL ESTE: 7.50 Mts. con Guillermo Jesús Pereyra, 10.00 Mts. con Guillermo Jesús Pereyra.
AL OESTE: 14.00 Mts. con María de los Angeles Jesús Pereyra.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en el término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno.

Villahermosa, Tab., a 29 de Nov. de 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ

2-3

No. 8411

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

La C. MARTHA ELENA JESUS DE CHABLE, mayor de edad, con domicilio en la Calle Amado Nervo No. 129 Interior 7 de la Villa de Macultepec, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado con una superficie de: 157.50 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.00 Mts. con Paso de Servicio.
AL SUR: 15.00 Mts. con los CC. Asención Jesús García y Jorge Miguel Jesús García.
AL ESTE; 10.50 Mts. con la C. Patricia Jesús Ramón.
AL OESTE: 10.50 Mts. con Ernesto A. Jesús Pereyra.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en el término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno.

Villahermosa, Tab., a 29 de Noviembre de 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ

2-3

No. 8401

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

El C. FERNANDO CORDERO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio en el Barrio Las Lomas Andador Santiago No. 106 de la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el Fundo Legal del Barrio La Loma Andador Santiago de la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, el cual consta de una superficie de 334.80 M2. (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 10.80 M. con Nicolás Guzmán López
SUR: 14.00 M. con Leonidez Ordóñez
SUR: 27.00 M. con callejón La Loma
ESTE: 27.00 con Gregorio Solís.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., a 14 de Noviembre de 1994.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. GABRIEL J. VAZQUEZ CABRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARIO GARCIA QUEVEDO

2-3

No. 8407

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

El C. JUAN JESUS AVALOS, mayor de edad, con domicilio en la Calle Adolfo Ruiz Cortines sin número de la Villa de Macultepec, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 1711.40 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 112.50 Mts. con Angel Jesús Avalos
AL SUR: 19.85, 2.00, 31.00, 8.00 Mts. con Laura Jesús y José A. Francisco Sánchez y 54.00 Mts. con Lorenzo A. Jesús M.
AL ESTE: 20.00 Mts. con Rodulfo García Ramón.
AL OESTE: 14.00 Mts. con Calle Ruiz Cortines.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en el término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno.

Villahermos, Tab., a 29 de Noviembre de 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ

2-3

No. 8406

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO.

MIGUEL GARCIA GARCIA:
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente civil número 143/993, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva, promovido por Agustín Miranda Guzmán, en contra de Miguel García Garcia y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con fecha cuatro de noviembre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO. A CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Como lo solicita el ciudadano Agustín Miranda Guzmán en su escrito de cuenta, y como está ordenado en el punto segundo resolutivo de la sentencia definitiva de fecha cinco de julio del presente año, se dictó un nuevo acuerdo; el efecto, téngasele promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de Miguel García García, quien es de domicilio ignorado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco. Con fundamento en los articulos 1o., 2o., 142, 143, 155 IV, 254 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con los numerales 1,135, 1,136, 1,151, 1,152 y siguientes del Código Civil, SE ACUERDA: Se admite y se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad. Deduciéndose de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Localidad, Teniente Alonso Altamirano Luna, que el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el articulo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por Edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor circulación, para los fines de que el demandado Miguel García García, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del dia siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por legalmente emplazado a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que el demandado produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda que se inicia en su contra, salvo reconvención que proceda. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio conocido en la ciudad de Jalapa, tabasco, con apoyo en el articulo 101 y 104 delo Código Adjetivo invocado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y cooperación de este Juzgado, ordene a quien corresponda, corra traslado y emplace al funcionario antes citado, para que dentro del término de nueve dias más dos por razón de la distancia, produzca su contestación por escrito y señale domicilio en esta ciudad donde oir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por el actor y las notificaciones ulteriores aún las personales le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado, salvo las excepciones y reconvenciones que se opongan. Se tiene como domicilio para, se dice; por otra parte requiérase al promovente de cuenta, para que proporcione dos copias de la demanda y documentos anexos para los respectivos traslados. Se tiene como domicilio para oir citas y notificaciones al Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia Licenciado Luis Alberto Blandin Gil, a quien autoriza para recibir toda clase de documentos, aún las de carácter personal.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
Asi lo acordó, manda y firma la ciudadana Licenciada Lorena Orquidea Cerino Moyer, Juez Primero Civil Interina de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la ciudadana licenciada Martha Elba Rojas Hernández, Segunda Secretaria Judicial que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ

1-2-3

No. 8417

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1694/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE MENDEZ RAMIREZ, en contra de la C. OLGA HERNANDEZ CALDERON, con fecha veintitrés de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Conforme lo solicita el LIC. JOSE MENDEZ RAMIREZ, en su escrito de cuenta, y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para objetar lo mismo para todos los efectos legales, aprobándose para valorizar el bien inmueble embargado, el rendido por el ING. MANUEL CRUZ PEREZ.

SEGUNDO.- Conforme lo solicita el actor y con fundamento en los articulos 1410, 1411 y demás relativos al código de comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos se dice relativos del código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote número 19 de la manzana número 83 metros cuadrados, dicho predio con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.00 metros con zona federal y rio Carrizal, al Sur en dos medidas; doce metros con calle Máximo Pérez y ocho metros con lote 20; al Este en dos medidas 50 metros cincuenta centimetros con lote 21 y 25 metros con lote 20, al Oeste, setenta y cinco metros con lote dieciocho.- El predio urbano descrito se encuentra ubicado en la lotificación denomidada Tierra Colorada del ex-ejido José Maria Pino Suárez de la Colonia Tierra Colorada, Centro, Tabasco inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 214 del libro general de entradas, quedando afectado el predio 71,923 a folio 23 delibro mayor volumen 280. Inmueble al que le fue fijado un valor comercial de N$90,000.00 (NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de N$60,000.00 SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100), siendo valor de adjudicación la cantidad de N$90,000.00 (NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesoreria Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Conforme lo previene el articulo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve dias en el Periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, afijando además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad en convocación de postores, en el entendido de que la subasta tendrá verifiocativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Notifiquese personalmente.- Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Primer Secretario Judicial C. Héctor Aguilar Alvarado, con quien actúa y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE DE LA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO

1-2-3

No. 8395

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. DEI FILA CADENA FRANCO.
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 177/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por la C. ANTONIA HERNANDEZ CADENA, en contra de DEIFILIA CADENA FRANCO, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por presentada la C. ANTONIA HERNANDEZ CADENA, promoviendo por su propio derecho escrito de cuenta anexo, señalando como domicilio para oir citas y notificaciones la casa marcada con el número 172 de la calle Ignacio Ramirez de esta Ciudad, y autorizando para oirla y recibirlas al Licenciado JOSE RODULFO ESTRADA HERNANDEZ, y designando como su mandatario judicial, asi mismo se le hace saber al promovente que debe comparecer ante este Juzgado en cualquier dia hábil a las TRECE HORAS para llevar a efecto la diligencia de ratificación de mandato judicial, promoviendo en la Via Ordinaria Civil JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de la C. DEIFILIA CADENA FRANCO, a sus herederos, su albacea o a quien sus derechos representen con domicilio ignorado según lo comprueba con la constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con domicilio bien conocido en el edificio que se ubica en la calle José N. Rovirosa de esta Ciudad, reclamando lo siguiente: Que mediante sentencia definitiva se declare que la suscrita es legitima propietaria del predio urbano en la avenida 27 de Febrero 1035 antes Avenida Paseo de los Héroes, número 119, constante de una superficie de (172.50) ciento setenta y dos metros, cincuenta centimetros cuadrados, con los linderos y colindancias siguientes: 5.00 metros con la calle 27 de Febrero antes Niños Héroes, AL SUR 6.50 mts. con Josefa Cadena, al ESTE 30.00 Mts. con Luis Gardia, al OESTE: 30.00 metros con Juana Garcia y datos de registro predio 2,578, folio 90; Vol. 12 fecha de escritura II de Junio de 1948, bajo la manifestación número 843, ochocientos cuarenta y tres, con clave catastral 01-081-II, propiedad de Delfilia Cadena Franco.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 790, 794, 798, 823, 824, 825, 826, 1136, 1137, 1138, 1151, 1156 y 1157 del Código Civil y 155, 254, 255 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la via y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Con las copias simples exhibidas córrase traslado a la demandada, emplazándola para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación directamente ante este Juzgado.

En virtud de que la demandada DEIFILIA CADENA FRANCO, es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y expidanse EDICTOS que se publicarán TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término de NUEVE DIAS al dia siguiente de dicha publicación para contestar la demanda.

Respecto a las pruebas que ofrece la parte actora digasele que se acordarán en el momento procesal oportuno.
Notifiquese personalmente y cúmplase.
Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaria Judicial de acuerdos, Ciudadana Deyanira Sosa Vázquez, que autoriza y da fé.

EN VIA DE NOTIFICACION A LA DEMANDADA DEIFILIA CADENA FRANCO Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

1-2-3

No. 8398

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente 21/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, en su carácter de Apoderado General del Banco Nacional de México, S.A., en contra de los CC. Manuel Morán Zentella y Dolores Riveroll de Morán, con fecha quince de noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A sus autos el escrito de cuenta, se acuerda:
PRIMERO.- Se tiene por perdido el derecho del acreedor reembargante BANCOMER S.A., para exhibir avalúo con apoyo en el artículo 548 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, reservándole el mismo para comparecer en la subasta, con vista al punto PRIMERO del acuerdo de cinco de septiembre del presente año.

SEGUNDO.- Como lo solicita el Representante legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en su escrito de cuenta, tomando en consideración que en las presentes constancias obran los avalúos emitidos por los peritos de las partes, los cuales no fueron objetados dentro del término concedido, se declaran aprobados para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Al efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en vigor se saca a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Occidente Tercera Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco con superficie de 2963 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregado en autos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco el 16 de mayo de 1988 bajo el número 745 del Libro General de Entradas a folios del 2170 al 2173 del Libro de Duplicados volumen 72; quedando afectado por dicho contrato el predio 22934 a folio 177 del Libro Mayor Volumen 96. A dicho predio le fue fijado un valor comercial de N$125,745.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad para postores.

CUARTO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que ésta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del dia (30) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO: debiendo depositar en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Méndez sin número en frente del Parque Recreativo de Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes que se describen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 549 del Código Adjetivo Civil invocado, anúnciese por dos veces de siete en siete dias en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores.

SEXTO.- Con fundamento en el numeral 104 del Código Procesal citado anteriormente, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Comalcalco, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella jurisdicción, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el PUNTO CUARTO de este acuerdo.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.
Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

1-2
(7 en 7 dias)

No. 8396

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número: 184/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, en su carácter de Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.A. antes S.N.C., en contra de los CC. José Enrique Méndez Mustre e Isabel Rodríguez de Méndez, con fecha veintidós de noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

----Visto lo de cuenta, se acuerda:
PRIMERO.- Así como lo solicita el actor y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales.

---SEGUNDO.- Así también como lo solicita el citado actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble que a continuación se describe:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Altamira número 504 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 158.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 18.40 mts. con Rosa María Méndez R., al Sur 20.50 mts. con José Ramón Tosca; al Este 8.00 Mts. con la calle Altamira de su ubicación; al Oeste 8.75 Mts. con Cristóbal Martínez; afectando el predio número 64635, folio 235 del Libro Mayor Volumen 252, inscrito el 30 de noviembre de 1990; a nombre de los CC. José Enrique Méndez Mustre e Isabel Rodríguez de Méndez, el cual le asignaron los peritos valuadores, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir, la suma de CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-------

Debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días, asimismo fíjense avisos en los sitios más públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio: así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del Diez por Ciento del valor comercil de los citados inmuebles: sin cuyo requisito no serán admitidos.----
Notifíquese personalmente. Cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, quien autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

1-2-3

No. 8386

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 341/994, relativo al Juicio en la Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam e inscripción de Posesión, promovido por FRANKLIN LOPEZ MENDEZ y TRINIDAD DORLES CALZADA, con fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. SEPTIEMBRE TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por presentado los CC. FRANKLIN LOPEZ MENDEZ y TRINIDAD DORLES CALZADA, por su propio derecho, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones la casa número 610 de la calle Libertad Colonia Tamulté de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al LIC. RAMON BICOY LOPEZ, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM E INSCRIPCION DE POSICION, con el objeto de acreditar posesión sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón cuarta Sección de este Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de (1,221.62 M2.) MIL DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CON SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 23.50 Mts. con la carretera vecinal a Boquerón, al Sur en 17.20 mts. con Baltazar Miranda Ruiz, al Este 62.00 Mts. con una Servidumbre de Paso de 1.50 Mts. de ancho y con Baltazar Miranda Ruiz y al Oeste en 60.00 Mts. con Juan Vertiz y Baltazar Miranda Ruiz.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles 29 32 y 2933 último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la via y forma propuesta.
Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Notifiquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que promuevan lo que a sus derechos corresponda, asi como a los colindantes del predio objeto de esta diligencias para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los articulos y numeral 2932 del Código Civil en vigor, fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publiquense edictos en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la Información testimonial ofrecida a cargo de los CC. CARLOS CHABLE OLAN, FILADELFO HERNANDEZ PATRICIO Y LORENZO RODRIGUEZ MENDEZ.

Girense atentos oficios a los CC. H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO a través del Sindico y al Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecologia del Estado, asi como al Delegado en el Estado de la Secretaria de Desarrollo Social, para que se sirvan informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción de los CC. FRANKLIN LOPEZ MENDEZ y TRINIDAD DORLES CALZADA, se encuentra inscrito en sus registros como propiedad nacional.

Asimismo, se tiene a los promoventes por otorgando mandato judicial en favor del Lic. RAMON RICOY LOPEZ, con fundamento en el artículo 2945 del Código Civil en Vigor, por lo que se señalan las TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL, para la ratificación de dicho mandato judicial.

Se tiene a los promoventes designando como representante común al C. FRANKLIN LOPEZ MENDEZ en el presente juicio.
Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

1-2-3

No. 8402

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 294/92, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Gabriel Lastra Pedrero, apoderado general de "Bancomer S.A." en contra de Guillermo Jesús Romero Arteaga, y Rocio del Carmen Pérez Hernández de Romero, con fecha 16 de noviembre del presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:
PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO mediante su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes dentro del término concedido por ello y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales correspondientes.
SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita la parte actora con fundamento en los articulos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en primera almoneda el inmueble que a continuación se describe:

Departamento número Siete Edificio "E" nivel 3, estacionamiento "E" guión siete, ubicado en el tercer piso de la calle Prolongación de Méndez de los Condominios Punta Brava, en la Colonia Punta Brava, de esta Ciudad, de Villahermosa, Tabasco, consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recámaras, patio de servicio integrado a la misma unidad con un área de 84.88 metros cuadrados, (sesenta y ocho metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados) con derecho a estacionar un vehículo auto-motor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número "E" guión Siete, medidas y colindancias del departamento.- "E" guión siete, al norte, en nueve metros con ochenta centímetros con edificio "D", al Sur en ocho metros cuarenta centímetros con área común exterior y un metro cuarenta centímetros con área común exterior pasillo de escalera: al este en ocho metros con área común exterior y al Oeste en cuatro metros cincuenta centímetros con Departamento E-8; y dos metros ochenta centímetros con área común exterior pasillo de escalera.- Arriba con azotea; abajo con Departamento E-5. Medidas y colindancias del estacionamiento.- "E" guión siete,. al norte en cuatro metros con estacionamiento E-5, al Sur en cuatro metros con estacionamiento D-1; al Este en dos metros treinta centímetros con calle; y al Oeste en dos metros treinta centímetros con área común. Los indivisos del Departamento "E" guión siete son: Con respecto al edificio "E" igual al 12.50% con respecto a los condominios Punta Brava, igual al 2.08333%, el cual tiene la siguiente nota de registro: Inscrito bajo el número 8595 del Libro General de Entradas; a folios del 22,953 al 22,956 del Libro de Duplicados Volumen 114, quedando afectado por dicho contrato folio 187 del Libro Mayor Volumen 23 de condominio.
Al bien inmueble antes descrito le fijaron los peritos valuadores designados por las partes un valor comercial de OCHENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, y servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido.
TERCERO.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por dos veces dentro de siete dias en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad. Entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el Recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Notifiquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS. Juez Cuarto de lo Civil, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, quien autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

1-2
7 en 7

No. 8400

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 658/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado y otros, endosatarios en procuración del Banco nacional de México, S.A. en contra del C. Francisco Gil Maza, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

----Visto, el escrito de cuenta, se acuerda: ---PRIMERO.- Por presentado el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO actor en este Juicio, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en autos y en consecuencia aclarando las medidas y colindancias del bien inmueble embargado, téngasele por hechas las aclaraciones, para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO.- Apareciendo en autos que los avalúos exhibidos por el perito de la parte actora y del designado en rebeldía de la demandada, resultan concordantes se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes.

---TERCERO.- Asimismo como lo pide el actor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en la presente causa al demandado FRANCISCO GIL MAZA, el cual a continuación se describe: Predio urbano con construcción ubicado en la calle Ignacio Gutiérrez de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 289.13 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.30 metros con MIGUEL ANGEL MONTEJO, al SUR 11.30 metros con calle Hidalgo, al ESTE 25.87 metros con la vendedora, al OESTE 25.35 metros con Calle Ignacio Gutiérrez. Inscrito a nombre de FRANCISCO GIL MAZA inscrito a nombre de FRANCISCO GIL MAZA en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número de documento público 602, afectando el predio 28,312, folio 57 del Libro Mayor Volumen 118. Al cual se le fijó un valor comercial de N$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M.N., que servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

CUARTO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

----QUINTO.- Para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto cuarto del presente proveído en el lugar donde se encuentre fijado el bien inmueble y en atención a lo dispuesto en el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de Comalcalco, Tabasco, a fin de que proceda a su diligenciación y hecho que sea lo anterior nos lo remita a la brevedad posible.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

1-2-3

No. 8399

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente 237/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, en su carácter de Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.A. antes S.N.C., en contra de los CC. Carlos Ruis Magaña y Elida Garcia de Ruiz, con fecha quince de noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un proveido que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTOS; el escrito de cuenta, se acuerda:
PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio dentro del término legal no se inconformaron con los avalúos rendidos en este juicio, para los efectos legales que procedan, se aprueban los mismos y por ser uniformes se toman como base para subastar los bienes embargados a los demandados.
SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los articulos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor asi como a los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquense a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los siguientes bienes:

PREDIO SUB-URBANO ubicado en la calle Francisco Villa de NACAJUCA, TABASCO con construcción de nave comercial con superficie de 98.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco bajo el número 2323, folio 71 Volumen 10 al cual le fue fijado un valor comercial de: VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta, para postores.
PREDIO SUB-URBANO ubicado en la calle Francisco Villa de NACAJUCA, TABASCO con construcción de casa-habitación con superficie de 291.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco; predio número 1115 folio 119 volumen cinco, al cual le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Estado, ubicada en la Avenida Méndez sin número, enfrente del Parque Recreativo de Atasta de Serra (casa de la Justicia), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes que se indican, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve dias en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del dia DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

QUINTO. De conformidad con el numeral 1072 del Código de Comercio invocado, girese atento exhorto al C. Juez competente de NACAJUCA, TABASCO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el punto que antecede.

SEXTO.- Se tiene por perdido el derecho del acreedor reembargante LEONEL GUADALUPE FAJARDO PEREZ para exhibir avalúo con apoyo en el articulo 548 del Código Adjetivo Civil, aplicado supletoriamente a la Ley Mercantil, reservándole el mismo para comparecer en la subasta.

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. Así lo acordó, y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

1-2-3

No. 8397

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número: 473/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, en su carácter de Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.A. antes S.N.C., en contra de la C. Guadalupe Osorio García, con fecha once de noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:

----Visto el escrito de cuenta, se acuerda: PRIMERO.- Como lo pide la parte actora Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con fundamento en los artículos 543 y 561 del Código Adjetivo Civil en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien embargado que a continuación se describe:

---A).- Predio Urbano y Construcción.- Ubicado en la calle Paseo Malecón Carlos A. Madrazo de esta Ciudad, con superficie de 141.76 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1084 del Libro General de Entradas afectando el predio número 24,480 a folios 140 del libro mayor volumen 95, inscrito a nombre de GUADALUPE OSORIO GARCIA, demandado en este juicio el cual le fue fijado un valor comercial de N$179,040.00 (CIENTO SETENTA MIL NUEVOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS. Y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es para postores.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número, frente al Centro Recreativo Municipal de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

---CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, mando y firmo la ciudadana licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos, licenciada ONDINA JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

1-2-3

El Periódico Oficial se publica los miercoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialia Mayor de Gobierno.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.